



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCO**

Palacio de justicia Of. 306 Tercer Piso
J02lcqdo@cendoj.ramajudicial.go.co

Quibdó, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO
DEMANDANTES:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
DEMANDADO:	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICADO:	27001-31-05-002-2022-00146

AUTO DE SUSTANCIACION No.197

Previamente a librar mandamiento de pago, cítese al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, quien actúa como apoderado judicial del demandante, para que se ratifique en la denuncia de bienes hecha en contra del demandado COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS y para que preste el juramento que ordena el Artículo 101 del C.P.L., con el objeto que no se proceda con malicia en la denuncia de bienes de propiedad del deudor.

Hecho lo anterior, vuelva el proceso a Despacho para que se ordene el siguiente trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA BEJARANO MATURANA
Juez

CERTIFICO: Que el auto que antecede fué notificado en estado número _____ de fecha _____ de _____ de 2025. Se fija en secretaria siendo las 7:30 A.M.

YALIRA PARRA TORRES Secretaria

Oliva C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCO**

Palacio de justicia Of. 306 Tercer Piso
J02lcqdo@cendoj.ramajudicial.go.co

DILIGENCIA DE JURAMENTO

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO
DEMANDANTES:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
DEMANDADO:	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICADO:	27001-31-05-002-2022-00146

Al despacho del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO, compareció hoy _____ de _____ de 2025, el (a) doctor (a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, abogado titulado e inscrito, con el fin de juramentarse en este proceso que adelanta como apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., de conformidad con el Artículo 101 del C.P.L.

En virtud de lo anterior expuso: En mi calidad de apoderado judicial del demandante, manifiesto a la señora Juez que juro haber dicho la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, en la denuncia de bienes que hice y que aparecen relacionados en la demanda contra COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS.

Así mismo juro no haber obrado con malicia en la mencionada denuncia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma en la forma legal como aparece después de leída y aprobada.

MARTHA CECILIA BEJARANO MATURANA

Juez

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Juramentado

Oliva C.